



Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente número 35/2026 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, del Presupuesto de la Diputación de Toledo para el año 2026, adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 21 de julio de 2026, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 141, de 28 de julio de 2026; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para la entrada en vigor de tal modificación presupuestaria siguiente:

CRÉDITOS EN AUMENTO:

| Crédito extraordinario         |                                                                 |                 |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1510 Urbanismo y arquitectura. |                                                                 |                 |
| Aplicación Presupuestaria      | Denominación                                                    | TOTAL           |
| 1510.622.05                    | Edificios y construcciones. UDACE                               | 12.771.338,38 € |
| 1510.625.05                    | Equipamiento y otros elementos sanitarios y terapéuticos. UDACE | 1.900.000,00 €  |
| 0111 Deuda Pública             |                                                                 |                 |
| Aplicación Presupuestaria      | Denominación                                                    | TOTAL           |
| 0111.310.06                    | Intereses préstamo inversión UDACE                              | 3.256,69 €      |
|                                | TOTAL                                                           | 14.674.595,07 € |

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO:

| RECURSOS FINANCIEROS/FINANCIACIÓN                                            | CONCEPTO PRESUPUESTARIO | IMPORTE         |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Préstamo a largo plazo con entidades de crédito para adquisición de inmueble | 913.06                  | 14.671.338,38 € |
| Remanente de Tesorería para gastos generales                                 | 870.00                  | 3.256,69 €      |
| TOTAL FINANCIACIÓN                                                           |                         | 14.674.595,07 € |

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente número 35/2026 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, del Presupuesto General de la Diputación de Toledo año 2026 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo, 20 de agosto de 2026.- La Presidenta, Mª Concepción Cedillo Tardío; El Secretario General Accidental,(Por Sustitución, Decreto 603/2025, de 11 de abril), Francisco Ferrero Casillas.

N.º I.- 3824